1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2024 00415 0241 – A2

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: ADICION No. 1 EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE 1254 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ASESORIA LEGAL ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE RECURSO HÍDRICO.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: WILFREDY BONILLA LAGOS – SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, SEPTIEMBRE DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos " instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del departamento; debido a la insuficiencia de los mismos en cuanto al número de personal existente.

Entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y RUTH AMANDA ROJAS GÓMEZ,** se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1254 de 2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ASESORIA LEGAL ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE RECURSO HÍDRICO.** Con un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES.

Que el día 04 de marzo de 2025 el supervisor y el contratista suscribieron Acta de Inicio. En ese orden de ideas la fecha de terminación del contrato en mención es el día 03 de octubre 2025.

Que, en el caso específico, esta dependencia requiere se continúe con la prestación de servicios del personal con las competencias necesarias para el seguimiento y/o ejecución del proyecto **DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL AÑO 2025 EN BOYACÁ**, para su culminación mediante la elaboración de estudios y diseños de los sistemas de captación de agua para obtención de concesiones y sistemas de tratamiento de acueducto rural para la obtención de las autorizaciones sanitarias favorables, por lo tanto, se requiere apoyo en los ciento veintitrés (123) municipios del departamento de Boyacá, según la asignación realizada para el desarrollo de actividades necesarias para el fortalecimiento en agua potable, en los procesos de gestion del recurso hidrico y saneamiento básico a cargo de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con los informes y el estado del contrato se confirma que el mismo se encuentra ejecutado en un 85 % de las actividades contratadas.

Para lo cual es importante adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1254 DE 2025, lo cual no supera el 50% del valor inicial del contrato. Que de acuerdo a lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta que requieran conocimientos en la Secretaría de Contratación del Departamento de Boyacá, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. Que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto N° 199 de 2024.

Por lo anterior el proyecto denominado **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL AÑO 2025 EN BOYACÁ"**

Proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental **N° 2024 00415 0241 – A2**, fue armonizado dentro del plan de desarrollo NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA 2024 - 2027" Proyecto con Certificación Plan de Desarrollo Departamental expedida el 25 de junio de 2025, Registro **No. DPT-456** expedido por la Secretaría de Planeación del Departamento.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1.OBJETO: ADICION No. 1 EN VALOR Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE 1254 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ASESORIA LEGAL ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE RECURSO HÍDRICO.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC. El mismo contemplado en el estudio inicial.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Adición no. 1 en valor y prorroga no. 1 al contrato no. 1254 de 2025

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:
Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1.
Contratista: Persona Natural

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR: Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo adicional de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y DOCE (12) DÍAS.

3.8. LUGAR: De los ciento veintitrés (123) municipios del Departamento de Boyacá, según la asignación realizada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: El mismo estimado en el Contrato Inicial.

3.10. VALOR: El valor adicional se estima en la suma de: **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.412.064) M/TE** valor que incluye IVA, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: No Aplica.

3.12. FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma así: **UNA (02) MENSUALIDADES VENCIDAS** por un valor de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($4.338.360) M/CTE,** y un último pago correspondiente a los **DOCE (12) DÍAS.** por un valor de: **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.735.344) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Dicho valor es el establecido mediante tabla de honorarios establecida por la secretaria de hacienda y el departamento administrativo de planeación de la Gobernación de Boyacá donde se fijan los honorarios para la vigencia 2025, por razones de experiencia y estudio requeridos para el contrato a desempeñar. valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales (en el riesgo correspondiente a su actividad); si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de

ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al correo autorizado por la secretaria de contratación para la radicación. Su publicación será conforme a los parámetros establecidos en el manual de contratación y la plataforma SECOP II

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. Se mantiene la inicialmente pactada en el contrato inicial

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA). Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

ANÁLISIS DE MERCADO:
Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

PERFIL:
El mismo contemplado en el contrato inicial.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN
Los mismos contemplados en el contrato inicial.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. El mismo contemplado en el contrato inicial.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. El mismo contemplado en el contrato inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS. El mismo contemplado en el contrato inicial.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR. El mismo contemplado en el contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO. El mismo contemplado en el contrato inicial.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. El mismo contemplado en el contrato inicial.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Certificación del Proyecto 2024 00415 0241 – A2
2. Concepto de Viabilidad Técnica.
3. Presupuesto del Proyecto.
4. Certificado disponibilidad Presupuestal.

WILFREDY BONILLA LAGOS
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Proyectó: Luz Mireya Puerto Lara – Profesional de Apoyo
Wilder Buitrago Rodríguez Profesional (e) de Apoyo